



Jaf.

## ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL<sup>1</sup> – SESIÓN ORDINARIA

<b>ASAMBLEA GENERAL FUNDACIÓN GRUPO EPM</b> <b>ACTA No. 52</b>		
<b>FECHA</b>	26 de marzo de 2026	
<b>HORA</b>	8:00 a.m. – 10:40 a.m.	
<b>LUGAR</b>	Reunión Virtual – Presencial	
<b>ASAMBLEISTA</b>	<b>MIEMBROS PRINCIPALES:</b>	
	Valeria Molina Gómez	Delegado del Alcalde Distrital de Medellín
	Mónica Julieta Pinzón Bueno	Vicepresidente Reputación y Relaciones Corporativas de EPM
		Delegada del Gerente General de EPM
	Kennier José Garay Herazo	Delegado del Vicepresidente Gobierno Corporativo y Secretaría General de EPM
	Gabriel Ricardo Maya Maya	Delegado de la Junta Directiva de EPM
	Valentina Lleras Patiño	Secretaria General Universidad CEIPA – Representante de las Universidades Fundadoras
Jorge Hernán Villa Hoyos	Gerente - Fondo de Empleados Grupo EPM - FEPEP	
<b>DIRECTORES FUNDACIÓN EPM</b>	Lina Victoria Hoyos Jaramillo - Directora Ejecutiva, Fundación Grupo EPM. Juan Esteban Hoyos Acosta – Secretario General, Fundación Grupo EPM. María Alejandra Valbuena - Profesional Administrativa, Fundación Grupo EPM. Carolina Jaramillo Idárraga - Directora de Programas, Fundación Grupo EPM.	

<sup>1</sup> **Declaración de confidencialidad y compromiso de no divulgación:** La presente acta, su contenido y/o anexos tienen la calidad de documentos e información estrictamente confidencial, legalmente protegida y de uso restringido, cuya titularidad corresponde exclusivamente a la Fundación EPM. En atención a dicha calidad, los integrantes de este consejo, los empleados de la Fundación, así como todos aquellos terceros que, en razón de su cargo, el desarrollo de sus funciones, o por cualquier otra causa, llegaren a tener conocimiento sobre esta, su contenido y/o anexos se comprometen a guardar absoluta confidencialidad y a no divulgarlos bajo ningún medio o circunstancia; excepto que para ello medie la necesidad de cumplir algún deber legal, orden o requerimiento de autoridad judicial o administrativa competente, en cuyo caso se comunicará oportunamente a la Fundación EPM la existencia del deber legal o de la orden judicial o administrativa de revelar o entregar esta información, con el fin de que la institución pueda obtener cualquier orden o medida para proteger su información o, en cualquier otra forma, obtener una protección de sus intereses en tal información. En todo caso, tiene que hacerse esta gestión antes que se entregue la información a la autoridad competente, siempre y cuando ello sea posible. El incumplimiento a la obligación de confidencialidad y no divulgación aquí establecida podría dar lugar a implicaciones jurídicas de tipo laboral, civil, administrativo y/o penal, en atención a los efectos o perjuicios que llegasen a generarse, y/o a la calidad(es) que ostente frente a la Fundación EPM quien la incumpla.



5007

	<p>Liliana María Zapata Márquez - Directora de Planeación, Fundación Grupo EPM.</p> <p>Ana María Espinosa Ángel - Directora Administrativa y Financiera, Fundación Grupo EPM.</p> <p>Paula Andrea Tamayo - Directora de Proyectos, Fundación Grupo EPM.</p> <p>Aida Zulima Escobar Correa - Auditora Interna, Fundación Grupo EPM.</p> <p>Pilar Navarrete Rivera - Jefe de Comunicaciones y Relaciones Corporativas, Fundación Grupo EPM.</p>
<b>INVITADOS</b>	<p>Diana Marcela Zuluaga Rendón - Gerente de auditoría y revisora fiscal designada por la firma Ernst &amp; Young (EY) Colombia.</p> <p>María Camila Mazo - Auditora senior - firma EY Colombia.</p> <p>Ana María Liévano Ríos - Coordinadora de Proyectos Estratégicos, Fundación Grupo EPM.</p>
<b>CONVOCATORIA</b>	<p>De acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de los estatutos de la Fundación Grupo EPM, literal a: <i>"Las sesiones ordinarias serán convocadas por el Director Ejecutivo o por el Consejo Directivo de la Fundación EPM, con una anticipación no menor de quince (15) días hábiles a la fecha de la reunión"</i>. Por lo que, de conformidad con ello, la Directora Ejecutiva de la entidad realizó la correspondiente citación a la Asamblea General de Fundadores el día 3 de marzo del 2026, vía correo electrónico.</p>

### ORDEN DEL DÍA

TEMA
TEMA 1: Verificación del quórum y aprobación del orden del día
TEMA 2: Designación de presidente y secretario de la reunión
TEMA 3: Designación de la comisión para revisar, aprobar y firmar el acta de la Asamblea
TEMA 4: Informe de gestión del Consejo Directivo y la Dirección Ejecutiva 2025
TEMA 5: Informe de la Revisoría Fiscal
TEMA 6: Presentación y aprobación de los Estados financieros a diciembre 31 de 2025
TEMA 7: Destinación y aprobación del beneficio neto o excedente fiscal del año 2025
TEMA 8: Estado de las asignaciones permanentes a diciembre 31 de 2025
TEMA 9: Autorización para continuar en el Régimen Tributario Especial
TEMA 10: Nombramiento del Revisor Fiscal y asignación de los honorarios
TEMA 11: Elección de integrantes del Consejo Directivo

Grupo-epm	GRUPO EMPRESARIAL EPM		Fundación Grupo-epm
	Versión 00	Página 3 de 18	

*Suf.*

TEMA 12: Renovar la autorización para celebrar contratos y realizar actos u operaciones entre empresas del Grupo EPM

TEMA 13: Propositiones y varios

## DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

Previo al inicio de la reunión, se solicita autorización a los asistentes para grabar la sesión, lo cual es **APROBADO** por unanimidad.

### TEMA 1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:

Antes de dar inicio formal a la sesión, se informó por parte del secretario que, para efectos de trazabilidad y transparencia, respecto de la convocatoria previamente compartida, se realizó un ajuste exclusivamente en el orden del día en los puntos séptimo y octavo, precisando que dicho cambio no alteraba la integridad de la convocatoria, ni los temas a tratar, ni la denominación dada a cada uno de ellos.

Efectuada esta precisión, se procedió a la verificación del quórum, siendo la fecha y hora de la sesión de la asamblea general. Se hace la verificación de la asistencia a la reunión y se encuentra que —de conformidad con el artículo 16 de los estatutos de la Fundación Grupo EPM— existe cuórum para deliberar y decidir, ya que verificado el quórum están presentes seis (6) miembros que conforman esta sesión. Así mismo, se hizo constar que la vicepresidente Mónica Pinzón, además de su representación funcional, actúa en calidad de apoderada del Gerente General de EPM tal como reposa en la poder anexo a esta acta, lo que permite contar con el pleno de la conformación de la asamblea para un total de siete (7) votos representados en seis (6) participantes presentes en la sesión.

El secretario de la Asamblea da lectura del orden del día y lo somete a consideración de los asistentes, anotando que éste fue enviado el 3 de marzo del 2026 con la citación a la sesión mediante correo electrónico, dando cumplimiento así a los requisitos procedimentales y materiales definidos estatutoriamente para tal efecto.

El orden del día puesto a consideración es **APROBADO** de forma unánime por los siete (7) votos presentes.

### TEMA 2. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNIÓN:

Teniendo en cuenta que —de conformidad con el art. 10 de los estatutos—, la sesión será presidida por el señor alcalde distrital de Medellín o su delegado, y la secretaría por el Vicepresidente Gobierno Corporativo y Secretaría General de EPM o su delegado, la presente sesión será presidida por la Secretaria de las Mujeres de Medellín: Valeria Molina Gómez, en calidad de delegada del alcalde de Medellín; mientras que la secretaría estará a cargo del

*Suf.*

Grupo·epm	<b>GRUPO EMPRESARIAL EPM</b>		Fundación Grupo e
	Versión 00	Página 4 de 18	 Sant

señor Kennier José Garay Herazo, en calidad de delegado del Vicepresidente Gobierno Corporativo y Secretaría General de EPM.

Efectuadas las anteriores precisiones, a continuación, se dejó constancia de estas designaciones para efectos del acta. El punto fue puesto en consideración de la Asamblea en su calidad de asunto aprobatorio, siendo **APROBADO** de forma unánime.

### **TEMA 3. DESIGNACIÓN DE LA COMISIÓN PARA REVISAR, APROBAR Y FIRMAR EL ACTA DE LA ASAMBLEA:**

En desarrollo del tercer punto del orden del día, se sometió a consideración de la Asamblea la designación de la comisión encargada de revisar, aprobar y firmar el acta de la presente sesión.

Sobre el particular, se precisó que, de conformidad con los estatutos sociales, el acta debe ser suscrita formalmente por quien preside la reunión en calidad de presidente y por quien actúa como secretario de esta, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar. No obstante, se indicó que, por práctica institucional y como expresión de una buena costumbre de gobierno corporativo, adicionalmente se conforma una comisión con un tercer miembro de la Asamblea que acompaña dicho proceso de revisión y aprobación.

En ese sentido, la Presidencia y la Secretaría de la sesión sometieron a consideración de los miembros de la Asamblea la designación de Valentina Lleras Patiño para integrar esta comisión tripartita, propuesta que fue acogida y **APROBADA** de forma unánime por los asistentes. Con ello, quedó conformada la comisión para revisar, aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

### **TEMA 4. INFORME DE GESTIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO Y LA DIRECCIÓN EJECUTIVA 2025:**

En desarrollo del cuarto punto del orden del día, la Directora Ejecutiva de la Fundación Grupo EPM, Lina Victoria Hoyos Jaramillo, presentó a la Asamblea el informe de gestión del Consejo Directivo y de la Dirección Ejecutiva, destacando que el año 2025 representó un hito en la historia institucional al consolidarse, luego de veinticinco años de trayectoria, la evolución de la entidad hacia la Fundación Grupo EPM. Señaló que esta transformación no implicó un cambio en la esencia institucional, sino la reafirmación de su propósito superior de "contribuir a la armonía de la vida para un mundo mejor", manteniendo como ejes de actuación la gestión social, la gestión ambiental, la gestión cultural y la educación, ahora con una mayor capacidad para acompañar la estrategia de sostenibilidad del Grupo EPM y para conectar dicha estrategia con las realidades de los territorios. En ese contexto, indicó que la presentación del informe estuvo acompañada de un material audiovisual e institucional que recogió no solo los principales resultados cuantitativos del período, sino también el impacto humano y territorial derivado de la gestión desarrollada por la Fundación.



Grupo-epm	<b>GRUPO EMPRESARIAL EPM</b>		Fundación Grupo-epm
	Versión 00	Página 5 de 18	 Suf.

A continuación, expuso que uno de los principales capítulos del informe correspondió al Ecosistema de Experiencias Sostenibles, conformado por aproximadamente doscientos mil metros cuadrados de espacio de acceso público de calidad, representados en la Biblioteca EPM, el Parque de los Deseos y la Casa de la Música, el Museo del Agua y las catorce Unidades de Vida Articulada (UVA). Espacios en los que durante el año se beneficiaron alrededor de dos millones quinientas mil (2.500.000) personas mediante la realización de más de veinte mil (20.000) actividades culturales, educativas, de apropiación del conocimiento y bienestar comunitario. Agregó que, dentro de este ecosistema, se fortaleció la estrategia de educación ambiental "Me Llamo Tierra", a través de la cual se beneficiaron más de cuarenta y un mil (41.000) personas, principalmente niños, niñas y jóvenes. Beneficiarios que no solo fueron en el territorio de Medellín, sino que también se pudieron percibir estos beneficios en catorce municipios de Antioquia, mediante obras de títeres, actividades itinerantes, maletas viajeras y participación en festivales y procesos educativos, todo ello orientado a promover mensajes asociados a la sostenibilidad, el cuidado del agua y la conciencia frente al cambio climático.

Seguidamente, la Directora Ejecutiva explicó que otro componente central de la gestión estuvo asociado al desarrollo de soluciones de desarrollo sostenible, entendidas como la capacidad institucional de formular, estructurar, diseñar y ejecutar proyectos a la medida para el Grupo EPM y distintas empresas que lo conforman, a través de la prestación de servicios y de mecanismos de articulación territorial. Indicó que esta línea permitió consolidar la presencia de la Fundación más allá de sus espacios físicos, movilizandocapacidades de relacionamiento territorial, conocimiento especializado e innovación para generar valor social en coherencia con los lineamientos estratégicos del Grupo. Preciso que durante 2025 se ejecutaron recursos por más de dieciocho mil millones de pesos (\$18.000.000.000), correspondientes a diez (10) proyectos por prestación de servicios, con impacto en más de doscientas treinta y seis mil (236.000) personas y el desarrollo de más de cincuenta y dos mil (52.000) actividades. Añadió que esta expansión permitió un mayor acercamiento a los negocios del Grupo EPM y a algunas de sus empresas filiales y subsidiarias, destacando el trabajo adelantado con Afinia (Caribe Mar de la Costa S.A.S. E.S.P.) y otras iniciativas en territorio, en las que la Fundación no solo aportó valor técnico y social a la operación, sino que también fortaleció la confianza de las comunidades y la visibilidad de la marca Grupo EPM en los territorios.

En relación con el programa "Agua para la Educación, Educación para el Agua", la Directora Ejecutiva manifestó que en 2026 cumple quince años de trayectoria, y que durante la vigencia 2025 se consolidó como una de las apuestas estratégicas programáticas más significativas de la Fundación.

Explicó que, gracias al convenio suscrito con la Gobernación de Antioquia, por un valor superior a once mil millones (\$11.000.000.000) de pesos para ejecutar entre 2025 y 2026, fue posible llegar durante el año a cincuenta y cuatro municipios del departamento, instalar treinta soluciones de potabilización, poner a punto veintinueve soluciones adicionales y adelantar ochenta y dos estudios de prefactibilidad para futuras intervenciones. Indicó que estos resultados permitieron transformar la vida de más de tres mil (3.000) personas entre




Suf

comunidad educativa y familias rurales, reiterando que el programa no solo resuelve una necesidad de infraestructura para el acceso al agua potable, sino que también genera procesos pedagógicos, comunitarios y de transformación social alrededor del cuidado del agua y del bienestar de niños, niñas y jóvenes.

Posteriormente, la presentación se refirió al propósito compartido y a la estrategia de alianzas, aspecto frente al cual se destacó que durante el año se gestionaron más de doce mil millones de pesos (\$12.000.000.000) en proyectos estratégicos, alianzas y convenios orientados al cumplimiento de la misión institucional y a la generación de valor social en los territorios, al tiempo que se invirtieron alrededor de dos mil quinientos millones de pesos (\$2.500.000.000) de recursos propios para la consolidación de alianzas de alto valor social. Se indicó que, gracias a esta dinámica, fue posible desarrollar y acompañar más de ochocientas (800) actividades educativas y culturales, con beneficio para más de un millón doscientas mil (1.200.000) personas. La Directora Ejecutiva resaltó, dentro de este componente, el trabajo articulado con la Gobernación de Antioquia, la Secretaría de las Mujeres, la Secretaría de Juventud del Distrito de Medellín, Comfama, instituciones de educación superior, organizaciones sociales y otros aliados públicos y privados, subrayando que la capacidad de sumar voluntades y articular esfuerzos se ha convertido en un elemento determinante para amplificar el alcance y la pertinencia de la Fundación en los territorios.

Finalmente, la Directora Ejecutiva se refirió al fortalecimiento de las capacidades institucionales, indicando que el crecimiento alcanzado exigió revisar la arquitectura empresarial, la estrategia y las capacidades organizacionales de la Fundación, con miras a adelantar un rediseño de la estructura organizacional una vez superadas las restricciones derivadas de la ley de garantías. En este sentido, destacó que la Fundación se consolidó también como generadora de empleo de calidad, con cerca de cuatrocientas (400) personas vinculadas; así como con un importante volumen de empleo indirecto asociado a sus operaciones en territorio, sus aliados y su cadena de abastecimiento. Igualmente, informó que la entidad obtuvo resultados positivos en clima ético, avanzó en la incorporación de criterios de sostenibilidad en la contratación y logró un crecimiento relevante en el posicionamiento institucional y en sus redes sociales.

Concluida la presentación, se abrió el espacio para intervenciones de los miembros de la Asamblea, quienes expresaron su reconocimiento y felicitación al equipo de la Fundación por los logros alcanzados, destacando especialmente la consolidación de la Fundación Grupo EPM como brazo estratégico de sostenibilidad del Grupo, la transformación institucional lograda, la mayor cercanía con los territorios, la materialización de una visión de crecimiento que antes parecía aspiracional y la importancia de enfocar los esfuerzos futuros en el fortalecimiento de la estructura organizacional para responder adecuadamente al nuevo alcance y a los retos venideros. De igual forma, se resaltó la relevancia de proyectar a la Fundación no solo en Medellín y Antioquia, sino también en otros territorios nacionales e internacionales donde tiene presencia el Grupo EPM.

Grupo-epm	GRUPO EMPRESARIAL EPM		Fundación Grupo e	
	Versión 00	Página 7 de 18		

Sant.

Agotadas las intervenciones, el informe de gestión del Consejo Directivo y de la Dirección Ejecutiva 2025 fue sometido a consideración de la Asamblea y **APROBADO** de forma unánime.

#### **TEMA 5. INFORME DE LA REVISORÍA FISCAL:**

En desarrollo del quinto punto del orden del día, se inició la presentación del informe de la Revisoría Fiscal, precisando previamente que se trataba de un asunto de carácter informativo, en atención a la naturaleza independiente que reviste el ejercicio de la revisoría fiscal en una entidad sin ánimo de lucro como la Fundación. Acto seguido, se concedió el uso de la palabra a la Revisoría Fiscal, la cual, en representación de la firma correspondiente, se sumó a las felicitaciones expresadas a la administración y destacó el acompañamiento y soporte brindado por los equipos directivo, financiero y administrativo durante el desarrollo de las labores de auditoría, señalando que dicho apoyo permitió culminar satisfactoriamente el proceso de revisión y emitir la opinión respectiva sobre los estados financieros.

A continuación, la revisora fiscal dio lectura resumida al dictamen presentado a la Asamblea General de la Fundación Grupo Empresas Públicas de Medellín, indicando que fueron auditados los estados financieros adjuntos de la entidad, comprendidos por el estado de situación financiera con corte al 31 de diciembre de 2025, así como los estados de resultados, resultados integrales, cambios en el patrimonio y flujos de efectivo del ejercicio terminado en esa fecha, junto con sus respectivas notas explicativas y las políticas contables materiales. En cuanto a la opinión emitida, manifestó que, en su criterio, los estados financieros tomados de los libros de contabilidad presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Fundación al 31 de diciembre de 2025, así como los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las normas de contabilidad e información financiera aplicables para pymes. Igualmente, dejó constancia de que el dictamen incorpora las bases de la opinión, los estándares aplicados conforme a las normas internacionales de auditoría vigentes en Colombia, así como las responsabilidades de la gerencia y de la propia revisoría fiscal en relación con los estados financieros.

Finalmente, se indicó que el informe fue suscrito en Medellín, Colombia, el 12 de marzo de 2026, por la revisora fiscal asignada. Con la culminación de la exposición del dictamen, la Asamblea tuvo por visto este punto del orden del día.

#### **TEMA 6. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2025:**

En desarrollo del sexto punto del orden del día, relativo a la presentación y aprobación de los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2025, se concedió el uso de la palabra a la Directora Administrativa y Financiera de la Fundación Grupo EPM, Ana María Espinosa Angel, quien presentó a la Asamblea la información presupuestal, contable y tributaria de la vigencia.



Grupo-epm	GRUPO EMPRESARIAL EPM		Fundación Grupo-epm
	Versión 00	Página 8 de 18	

Juf.

En primer lugar, explicó el comportamiento presupuestal de la Fundación, destacando que durante 2025 se gestionaron fuentes por valor de \$55.862 millones, cifra que evidenció un crecimiento significativo frente a períodos anteriores y que, según se indicó, representó un incremento cercano al 57% en los dos últimos años. Preciso que el 79% de dichos recursos fue ejecutado en los usos propios de la operación y de los proyectos, mientras que el porcentaje restante correspondió a recursos por ejecutar, saldos iniciales, reservas y eficiencias generadas, resaltando como un resultado especialmente positivo el nivel de ejecución presupuestal alcanzado durante la vigencia 2025.

Seguidamente, en relación con el estado de situación financiera, informó que al cierre del ejercicio la Fundación registró activos totales por \$32.395 millones, con una variación positiva del 2% frente al año anterior, lo que reflejaba una adecuada posición de liquidez. Indicó que dentro del activo corriente se destacaban el efectivo y equivalentes de efectivo por \$10.696 millones, las inversiones mantenidas hasta su vencimiento por \$6.204 millones y los deudores netos por \$4.420 millones, mientras que en el activo no corriente sobresalía la cuenta de propiedades y equipo, asociada principalmente a infraestructura y activos destinados al cumplimiento del objeto institucional, entre ellos las inversiones realizadas en espacios como la Casa de la Música. En cuanto al pasivo, señaló que éste cerró en \$7.866 millones, sin compromisos de largo plazo, compuesto principalmente por cuentas por pagar, beneficios a empleados, obligaciones tributarias corrientes, otros pasivos y recursos recibidos anticipadamente para la ejecución de convenios, lo cual daba cuenta del adecuado respaldo de las obligaciones de la entidad y de la destinación específica de parte de los recursos recibidos.

A continuación, la Directora Administrativa y Financiera presentó el estado de resultados, indicando que la Fundación obtuvo en 2025 un excedente neto de \$1.357 millones. Explicó que, si bien esta cifra era inferior a la del año 2024, resultaba necesario interpretarla a la luz de la composición de los ingresos de cada vigencia, pues en 2024 se habían registrado recursos extraordinarios y un comportamiento distinto en la estructura de ingresos, mientras que en 2025 se evidenció con mayor claridad el avance de la estrategia institucional orientada no solo a recibir aportes para la sostenibilidad del ecosistema de espacios, sino también a fortalecer la venta de servicios y la generación de recursos propios a través del desarrollo de proyectos, convenios y alianzas. En este sentido, resaltó que el comportamiento financiero confirmaba la consolidación de la Fundación como una entidad capaz de generar valor social y, al mismo tiempo, producir excedentes susceptibles de reinversión estratégica en el fortalecimiento de su objeto misional.

Posteriormente, se presentaron el estado de flujos de efectivo y el estado de cambios en los fondos sociales. Sobre el primero, se indicó que la Fundación cerró la vigencia con un incremento neto del efectivo, reflejando una generación positiva de caja asociada principalmente a las actividades de operación. En cuanto al estado de cambios en los fondos sociales, se explicó que este permitía evidenciar la composición patrimonial de la entidad y el efecto de partidas tales como los aportes iniciales, los fondos sociales, las reservas, la ejecución de asignaciones permanentes y el excedente del ejercicio, destacándose que al 31

Grupo-epm	GRUPO EMPRESARIAL EPM		Fundación Grupo-epm
	Versión 00	Página 9 de 18	

Surf.

de diciembre de 2025 los fondos sociales ascendían a \$24.529 millones. Se precisó además que parte del movimiento patrimonial observado obedecía tanto al fondeo derivado de los convenios y recursos ejecutados como a la aplicación de asignaciones permanentes previamente aprobadas por la Asamblea, lo que mostraba coherencia entre la planeación financiera, la ejecución de recursos y el fortalecimiento institucional.

Concluida la presentación, se abrió un espacio para observaciones e intervenciones por parte de los miembros de la Asamblea, durante el cual se expresaron comentarios de reconocimiento a la gestión financiera y estratégica desarrollada por la Fundación, resaltando especialmente el crecimiento evidenciado, la consolidación de nuevas líneas de generación de recursos y la capacidad de sostener el componente misional de educación y cultura al tiempo que se fortalecían proyectos con alto impacto territorial, como los relacionados con agua potable.

Finalmente, agotado el intercambio de comentarios, se solicitó a la Asamblea General de Fundadores la aprobación del informe de gestión y de los estados financieros de la Fundación Grupo EPM correspondientes a la vigencia 2025, los cuales fueron puestos a consideración para su aprobación, siendo **APROBADO** unánimemente por los siete (7) votos presentes.

#### **TEMA 7. DESTINACIÓN Y APROBACIÓN DEL BENEFICIO NETO O EXCEDENTE FISCAL DEL AÑO 2025:**

En desarrollo del séptimo punto del orden del día, referido a la destinación y aprobación del beneficio neto o excedente fiscal del año 2025, se concedió el uso de la palabra a la Directora Administrativa y Financiera, quien presentó a la Asamblea el análisis tributario correspondiente, explicando que, por su naturaleza de entidad sin ánimo de lucro perteneciente al régimen tributario especial, la Fundación debe destinar la totalidad del beneficio neto o excedente fiscal al desarrollo de actividades de interés general asociadas a su objeto social, con el fin de mantener el tratamiento tributario aplicable. En este sentido, indicó que el punto de partida para dicha determinación era el excedente contable del ejercicio, el cual debía ser conciliado fiscalmente mediante la depuración de partidas tales como la compra de activos fijos, los egresos no fiscales y otros conceptos que, para efectos tributarios, reciben un tratamiento diferente, lo que permitió establecer un beneficio neto o excedente fiscal por valor de \$8.465.841.000, suma respecto de la cual la Fundación debía comprometer su destinación e inversión para acceder al beneficio de exención correspondiente.

Seguidamente, se explicó que la propuesta de destinación de dicho excedente fiscal contemplaba dos grandes componentes.

El primero, por valor de \$4.605.841.000, estaba orientado a dar continuidad a los programas y proyectos de la Fundación conforme a su misión y objeto social, incluyendo, entre otros, las UVA, la Biblioteca EPM, el Museo del Agua, el programa Agua para la Educación, Educación para el Agua y el Parque de los Deseos, así como otros proyectos de bienestar y sostenibilidad. De estos recursos \$365 millones, corresponden a recursos EPM entregados para el desarrollo

Grupo-epm	GRUPO EMPRESARIAL EPM		Fundación Grupo-epm
	Versión 00	Página 10 de 18	

Juf.

de los programas y proyectos especificados en el convenio de aportes firmado entre la Fundación y EPM.

El segundo componente corresponde a una asignación permanente por valor de \$3.860.000.000, cuya ejecución se propuso en un plazo máximo de cinco años y cuya distribución estratégica se planteó en tres grandes líneas:


- i) Educación, cultura y gestión social, por \$1.350.000.000.
- ii) Gestión ambiental y sostenibilidad, por \$1.860.000.000.
- iii) Fortalecimiento institucional, por \$650.000.000.

Se precisó que esta estructura responde a una lógica de mayor coherencia estratégica, en la medida en que permitía organizar la reinversión de los excedentes no en iniciativas aisladas, sino en grandes frentes de actuación alineados con la estrategia institucional y con la necesidad de garantizar continuidad, permanencia e impacto efectivo en los territorios.

Sobre este último aspecto, la Directora Ejecutiva complementó la presentación señalando que los resultados de reinversión generados a partir del ejercicio 2025 constituían una cifra histórica para la Fundación y que, precisamente por ello, resultaba necesario avanzar hacia un modelo más estratégico de asignación. Explicó que en años anteriores la destinación de recursos se había concentrado en proyectos o iniciativas puntuales, sin que ello permitiera siempre contemplar circunstancias que retrasan o suspenden de forma temporal su ejecución, asegurando su continuidad en el tiempo o una lógica de largo plazo, por lo cual la nueva propuesta busca que la Fundación afiance sus asignaciones en consideración de estas variables, garantizando con ello el cumplimiento de la norma tributaria vigente y asegurando que los recursos efectivamente se orienten a lo que la estrategia institucional prioriza para las comunidades en desarrollo de las actividades meritorias. En ese marco, señaló que el primer "bolsillo" estaba destinado a iniciativas, proyectos y convenios relacionados con educación, cultura y gestión social; el segundo, con mayor asignación, se concentraba en gestión ambiental y sostenibilidad, principalmente para fundear el programa "Agua para la Educación, Educación para el Agua", así como otras iniciativas ambientales; y el tercero apuntaba al fortalecimiento institucional, entendiendo que la Fundación requiere adecuar su estructura administrativa, tecnológica y formativa para responder al crecimiento alcanzado y a la ampliación de su campo de acción en otros territorios.

Asimismo, se destacó que esta propuesta también respondía a aprendizajes derivados de la experiencia reciente de la administración, en particular a la necesidad de generar mecanismos que permitieran continuidad a programas emblemáticos y evitar la dispersión de recursos en acciones sin impacto, ni permanencia suficiente. Recordó que, al inicio de la actual administración, fue necesario realizar procesos de reasignación de recursos para reactivar programas estratégicos que se encontraban desfinanciados, como el de Agua para la Educación, razón por la cual ahora se proponía reservar recursos de manera más ordenada y consistente con las prioridades institucionales. En igual sentido, se indicó que la inclusión de una línea específica de fortalecimiento institucional obedecía a la evidencia de que la

Juf.

Grupo·epm	GRUPO EMPRESARIAL EPM		Fundación Grupo e
	Versión 00	Página 11 de 18	 Suf.

Fundación, originalmente diseñada para administrar espacios, hoy ha evolucionado hacia una organización con mayor alcance territorial, mayor capacidad de prestación de servicios y nuevas exigencias en materia de estructura, tecnología, procesos y formación del talento humano.

Finalmente, se dejó constancia de que el compromiso de la administración sería realizar seguimiento periódico a la ejecución de estas asignaciones en el Consejo Directivo y presentar anualmente a la Asamblea el estado de avance de las iniciativas financiadas con cargo a dichos recursos. Abierto el espacio para observaciones por parte de los integrantes de la Asamblea, y al no formularse consideraciones adicionales, se sometió a aprobación la propuesta de destinación del beneficio neto o excedente fiscal del año 2025, en los términos presentados por la administración, siendo **APROBADO** unánimemente por los siete (7) votos presentes.

#### **TEMA 8. ESTADO DE LAS ASIGNACIONES PERMANENTES A DICIEMBRE 31 DE 2025:**


En desarrollo del octavo punto del orden del día, correspondiente al estado de las asignaciones permanentes con corte a 31 de diciembre de 2025, la Directora Administrativa y Financiera presentó a la Asamblea el consolidado histórico de las asignaciones aprobadas en vigencias anteriores, precisando que, aunque se trataba de una información de carácter técnico y operativo, su exposición resultaba necesaria por cuanto permitía dar cuenta del cumplimiento de los deberes legales asociados a la ejecución de estos recursos y del criterio estratégico con el que la administración ha venido ordenando su uso. Explicó que, en los últimos años, la Fundación Grupo EPM había adelantado un ejercicio deliberado de depuración, ejecución, reorganización y reasignación de saldos provenientes de asignaciones antiguas, con el propósito de mitigar riesgos relacionados con la permanencia injustificada de recursos sin ejecutar y, al mismo tiempo, alinear su destinación con apuestas estratégicas más claras.

En este sentido, informó que, de las asignaciones aprobadas en 2022, solo quedaban pendientes por ejecutar \$110 millones; de las correspondientes a 2023, permanecían pendientes \$1.366 millones; de las aprobadas en 2024, un saldo de \$1.588 millones; y de las asignaciones de 2025, aún quedaban recursos por ejecutar por valor de \$2.671 millones, correspondientes a proyectos que ya cuentan con cronogramas y actividades en curso.

Así mismo, se indicó que el saldo total de las asignaciones permanentes pendiente por ejecutar a diciembre 31 de 2025 ascendía a \$5.736 millones, valor que, sumado a los excedentes recientemente generados, representaba un reto importante para la capacidad de ejecución de la entidad y reforzaba la necesidad de mantener una gestión activa y estratégica de estos recursos.

A continuación, la Directora Ejecutiva complementó la presentación indicando que la administración había asumido como prioridad no solo la generación de excedentes y asignaciones, sino también su ejecución efectiva, de manera que la Fundación no se limitara a acumular recursos patrimoniales sin traducirlos en proyectos concretos para las

Grupo-epm	GRUPO EMPRESARIAL EPM		Fundación Grupo-epm
	Versión 00	Página 12 de 18	



comunidades. Señaló que este enfoque había implicado “evacuar” y dar de baja asignaciones antiguas, reordenar rubros y avanzar hacia un modelo de asignaciones más estratégicas, concentradas en grandes líneas programáticas.


En desarrollo de este análisis, se presentó a la Asamblea una propuesta de reasignación de recursos previamente aprobados, por valor total de \$2.815 millones conforme a los saldos de asignaciones permanentes a 31 de diciembre de 2025, correspondientes a tres rubros específicos:

- i) \$644 millones destinados al Museo del Agua EPM en el acta 49 del año 2024.
- ii) \$700 millones asignados a la iniciativa “Voces que conectan el territorio” en el acta 49 del año 2024.
- iii) \$1.471 millones aprobados para el proyecto inmobiliario Biblioteca EPM en el acta 50 del año 2025.

La propuesta consiste en consolidar estos recursos bajo una sola línea denominada proyecto inmobiliario y de equipamiento, manteniendo la esencia del proyecto de Biblioteca, pero ampliando su alcance para incorporar otras intervenciones sobre activos físicos y espacios del Ecosistema de Experiencias Sostenibles.

La administración explicó que esta propuesta obedecía a una revisión técnica, financiera y estratégica de las iniciativas inicialmente aprobadas. En relación con el Museo del Agua, se indicó que la vocación original del recurso sí cambiaba sustancialmente, en la medida en que la actualización museográfica y de contenidos de dicho espacio podría ser atendida a través de una cooperación internacional recientemente obtenida, articulada con el Distrito de Medellín, Empresas Varias, EPM y la Fundación, en el marco de un proyecto liderado con apoyo de la Agencia de Cooperación Internacional de Corea – KOICA, enfocado en economía circular, gestión de residuos y educación ambiental. Por ello, se consideró que ya no resultaba necesario destinar recursos propios de asamblea a esa línea específica. En cuanto a la iniciativa “Voces que conectan el territorio”, se explicó que, luego de validaciones técnicas realizadas sobre la posibilidad de intervenir culturalmente las UVA mediante grafitis y otras acciones artísticas, se concluyó que la mejor opción era reorientar esos recursos hacia una intervención de mayor sostenibilidad y aprovechamiento del espacio, consistente en la instalación de contenedores con vocación comercial y gastronómica, empezando por la UVA Ilusión Verde, con el fin de complementar la oferta del lugar, incentivar su apropiación ciudadana, dinamizar su uso en horario nocturno y generar ingresos adicionales para la Fundación. Respecto del proyecto inmobiliario Biblioteca EPM, se precisó que éste no cambiaba de esencia, sino que se integraba a una línea más amplia de intervención inmobiliaria y de equipamiento.

Seguidamente, se presentó el avance del proyecto inmobiliario Biblioteca EPM, indicando que éste había iniciado desde el año anterior y que durante dicho período se avanzó en la formalización de permisos de uso con EPM, en ajustes a la formulación y al plan de negocio, en estimaciones de costos, cánones y potencial de comercialización, así como en la

Grupo-epm	GRUPO EMPRESARIAL EPM		Fundación Grupo-epm
	Versión 00	Página 13 de 18	

Surf.

suscripción del acta de transacción para la construcción de las obras. Se explicó que el proyecto contempla dos fases: la primera, en los bajos de la Biblioteca EPM, orientada a habilitar dos locales de aproximadamente 36 m<sup>2</sup> con acceso desde el deck, concebidos como espacios para café, alimentos ligeros y *coworking*; y la segunda, en la terraza lateral del inmueble, mediante el desarrollo de cuatro locales de aproximadamente 40 m<sup>2</sup> cada uno, con vocación gastronómica y comercial, buscando dinamizar un sector hoy subutilizado, atraer nuevos públicos, organizar mejor la dinámica económica del entorno y contribuir a la apropiación social del espacio. También se aclaró que, dado que el inmueble es propiedad de EPM, la Fundación ha venido estructurando los instrumentos jurídicos necesarios para proteger la inversión a realizar, de manera que, en caso de una terminación anticipada o de una decisión unilateral de EPM sobre la concesión del espacio, se garantice la devolución o reconocimiento de las inversiones efectuadas por la Fundación, aspecto que fue resaltado por algunos miembros de la Asamblea como una condición necesaria de seguridad jurídica y financiera.

En relación con la intervención proyectada en la UVA Ilusión Verde, se explicó que se prevé la instalación de seis contenedores de 18 m<sup>2</sup> cada uno, con posibilidad de reubicación y flexibilidad de uso, buscando no solo ofrecer servicios complementarios a los visitantes, sino también activar el espacio con presencia permanente, mejorar su apropiación comunitaria y contribuir a condiciones de mayor seguridad y habitabilidad. La administración indicó que esta iniciativa se plantea como un piloto susceptible de replicarse en otras UVA de la ciudad, dependiendo de sus resultados. Asimismo, se presentó el cronograma preliminar del proyecto Biblioteca, según el cual durante 2026 se culminaría la formalización de permisos, licencias y contratación, para iniciar obra en el segundo semestre y avanzar hacia la recepción de obra, comercialización y entrada en operación de los locales en el cierre de 2026 e inicio de 2027. Se dejó constancia, además, de que la gestión inmobiliaria adelantada por la Fundación durante el último año había mostrado resultados positivos, tanto en materia de recuperación de cartera y formalización contractual como en la ocupación y dinamización de espacios concesionados, lo que fortalecía la confianza institucional en esta nueva línea de gestión como fuente de sostenibilidad financiera y de transformación social de los espacios.

Durante la deliberación, algunos integrantes de la Asamblea resaltaron que, además de su potencial económico, este tipo de intervenciones contribuían a la apropiación social, habitabilidad y dinamización de espacios de acceso público estratégicos, particularmente en entornos como la Biblioteca EPM y el Parque de las Luces, donde el aumento de flujos, permanencia y oferta puede generar efectos positivos en seguridad, convivencia y renovación urbana. También se formuló una invitación por parte de la Secretaría de la sesión a que, sin perjuicio del seguimiento permanente que realiza el Consejo Directivo, la administración continúe revisando de manera crítica aquellos casos en los que las asignaciones aprobadas no obedecen a una planeación plurianual sino a retrasos o limitaciones institucionales, con el fin de extraer lecciones aprendidas y fortalecer la planeación futura. Frente a ello, la administración aclaró que una parte importante de estos recursos aún no había sido apropiada presupuestalmente y que su ejecución respondía a cronogramas plurianuales compatibles con



Grupo-epm	<b>GRUPO EMPRESARIAL EPM</b>		Fundación Grupo-epm
	Versión 00	Página 14 de 18	



el régimen tributario especial y con la capacidad operativa de la Fundación, de manera que la permanencia temporal de saldos no implicaba, por sí sola, inacción o desatención.

Finalmente, agotadas las intervenciones y precisiones, se sometió a consideración de la Asamblea la propuesta de reasignación de recursos presentada correspondiente a excedentes aprobados de años anteriores, con el objetivo que dichos recursos identificados fueran consolidados en la línea estratégica de proyecto inmobiliario y de equipamiento, la cual fue puesta a consideración en los términos expuestos por la administración, siendo **APROBADA** de forma unánime por los siete (7) votos presentes.

El siguiente cuadro resume la reasignación de los recursos:

Proyecto Origen	Acta origen	Saldo para reasignar (en millones de pesos)	Proyecto Destino	Acta destino	Valor reasignado (en millones de pesos)
Museo del Agua EPM	Acta No. 49 de 2024	\$644	Nuevo proyecto inmobiliario y de equipamiento	Acta No. 52 de 2025	\$2,815
Impulsar actividades culturales – Voces que conectan el territorio	Acta No. 49 de 2024	\$700			
Proyecto inmobiliario Biblioteca EPM	Acta No. 50 de 2025	\$1.471			


Una vez culminado todo este punto 8 del orden del día, se deja constancia secretarial en el acta sobre el retiro de esta sesión de la Asamblea por parte del integrante de este órgano social: Dr. Jorge Hernán Villa Hoyos, Gerente General del Fondo de Empleados Grupo EPM – FEPEP. Quien se despide de los asistentes a la sesión, agradeciendo la disposición para el desarrollo de esta y se excusa por la necesidad de partir antes del cierre de la sesión, debido a razones de fuerza mayor propias de su cargo en el FEPEP.

Inmediatamente, la presidente, apoyada en el secretario, señala que, de conformidad con los estatutos de la Fundación Grupo EPM, el quórum para deliberar y decidir en esta sesión se conserva sin afectación alguna, en tanto se mantiene la representación de seis (6) votos. Lo que permite seguir desarrollando el orden del día previamente aprobado.

#### **TEMA 9. AUTORIZACIÓN PARA CONTINUAR EN EL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL:**

En desarrollo del noveno punto del orden del día, relacionado con la autorización para continuar en el Régimen Tributario Especial, se puso a consideración de la Asamblea General de Fundadores la solicitud de autorización expresa para que la Directora Ejecutiva de la Fundación Grupo EPM adelantara durante el año 2026 el proceso de actualización requerido, con el fin de que la entidad continúe perteneciendo al Régimen Tributario Especial del impuesto



Grupo-epm	<b>GRUPO EMPRESARIAL EPM</b>	Versión 00	Fundación Grupo EPM
		Página 15 de 18	



sobre la renta, de conformidad con lo previsto en el numeral 3 del artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto 2150 de 2017.

Sometida la propuesta a consideración de la Asamblea, la misma fue discutida y **APROBADA** por los seis (6) votos presentes.


#### **TEMA 10. NOMBRAMIENTO DEL REVISOR FISCAL Y ASIGNACIÓN DE LOS HONORARIOS:**

En desarrollo del décimo punto del orden del día, relativo al nombramiento del Revisor Fiscal y la asignación de sus honorarios, se concedió el uso de la palabra Auditora Fundación, Aida Zulima Escobar, quien presentó la propuesta de continuidad de la firma Ernst & Young Audit S.A.S. como Revisor Fiscal de la Fundación Grupo EPM para el período fiscal correspondiente al año 2026, precisando que esta extensión contractual correspondería al tercer y último año permitido dentro del esquema previsto para este tipo de contrataciones. Indicó que la propuesta obedecía a razones de conveniencia y oportunidad asociadas a la homologación con los criterios financieros del Grupo EPM, la obtención de economías de escala, la observancia de los criterios de selección definidos por el Comité de Auditoría y la Junta Directiva de EPM, así como al cumplimiento de lo previsto en el Código de Gobierno Corporativo y en las directrices del convenio marco de relaciones del Municipio de Medellín (hoy distrito) – EPM, que procuran que el auditor externo o Revisor Fiscal sea el mismo para las empresas del Grupo. Igualmente, señaló que contar con una firma ampliamente reconocida en auditoría financiera y de cumplimiento resulta consistente con las exigencias de entidades multilaterales y bilaterales en el marco de procesos de financiación y convenios de inversión.

En cuanto a los honorarios, se informó que el valor de referencia del contrato vigente 2025-2026 ascendía a \$63.654.730 más IVA y que, para la extensión correspondiente al período comprendido entre el 1 de mayo de 2026 y el 30 de abril de 2027, se logró negociar un incremento del 14%, inferior al aumento inicialmente previsto conforme al salario mínimo legal mensual vigente (SMLMV), que ascendía al 23%. La negociación estuvo liderada por la Auditoría Corporativa de Núcleo EPM. En consecuencia, el nuevo valor del contrato sería de \$72.566.392 más IVA.

Presentada la solicitud, se puso en consideración de la Asamblea, de conformidad con las facultades estatutarias y legales de la Asamblea General, la autorización para extender la relación contractual con la firma Ernst & Young Audit S.A.S., en calidad de Revisor Fiscal de la Fundación Grupo EPM para la vigencia, comprendida entre el 1 de mayo de 2026 y el 30 de abril de 2027, así como la autorización a la administración para adelantar el trámite, la celebración y la modificación contractual correspondiente, de acuerdo con la normativa contractual vigente y aplicable a la entidad. Sometida a consideración, la propuesta fue **APROBADA** por los seis (6) votos presentes.



Grupo·epm <sup>+</sup>	GRUPO EMPRESARIAL EPM		Fundación Grupo EPM	
	Versión 00	Página 16 de 18		



## TEMA 11. ELECCIÓN DE INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO:

En desarrollo del undécimo punto del orden del día, relativo a la elección de los integrantes del Consejo Directivo, se puso en consideración de la Asamblea la plancha propuesta para la conformación del Consejo Directivo de la Fundación Grupo EPM para la vigencia 2026-2027.

EMPRESA	POSICIÓN	Rol JD P/V/S	PROPUESTA
FUNDACIÓN GRUPO EPM	1	Presidente	John Alberto Maya Salazar
	2	Representante de Empresas Públicas de Medellín E.S.P.	Mónica Julieta Pinzón Bueno
	3	Miembro externo	María Andrea Trujillo Davila
	4	Representante de Empresas Públicas de Medellín E.S.P.	Carlos Alejandro Duque Restrepo
	5	Representante del Distrito de Medellín	Clara Helena Vélez Munera
	S1	Miembro suplente	Ana Cathalina Ochoa Yepes
	S2	Miembro suplente	Catalina María Cárdenas Álvarez

Se precisó que dicha conformación obedecía a lo establecido en los estatutos sociales modificados el 19 de noviembre del año anterior, así como a los ajustes derivados de la asamblea extraordinaria celebrada en diciembre de la misma anualidad, todo ello con efectos para el período sometido a consideración.

En consecuencia, se presentó la propuesta de integración del órgano directivo, indicando para la posición de presidente a John Alberto Maya Salazar; para la segunda posición a Mónica Julieta Pinzón Bueno; para la posición correspondiente al miembro externo a María Andrea Trujillo; para la cuarta posición a Carlos Alejandro Duque Restrepo; para la quinta posición a Clara Helena Vélez Munera; y como suplentes uno a Ana Catalina Ochoa Yepes y suplentes dos a Catalina María Cárdenas Álvarez.

Así mismo, se dejó constancia de que, para la vigencia **2026-2027**, se presentan únicamente **dos (2) cambios** en la conformación del órgano directivo, correspondientes a la inclusión de la **doctora Clara Helena Vélez Munera** y de la **doctora Catalina María Cárdenas Álvarez**.



Grupo-epm	<b>GRUPO EMPRESARIAL EPM</b>		Fundación Grupo-epm
	Versión 00	Página 17 de 18	

Surf

Sometida a consideración de los miembros de la Asamblea la plancha propuesta para la vigencia 2026-2027, la misma fue **APROBADA** por los seis (6) votos presentes.

## **TEMA 12. RENOVAR LA AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR CONTRATOS Y REALIZAR ACTOS U OPERACIONES ENTRE EMPRESAS DEL GRUPO EPM:**

En desarrollo del duodécimo punto del orden del día, relativo a la renovación de la autorización para celebrar contratos y realizar actos u operaciones entre empresas del Grupo EPM, la Secretaria de la sesión explicó que la solicitud tenía como finalidad estandarizar y armonizar el cumplimiento de la regulación aplicable en materia de gobierno corporativo, particularmente a partir de los ajustes normativos introducidos por el Decreto 046 de 2024 en relación con el régimen previsto en la Ley 222 sobre conflictos de interés de administradores.

En ese sentido, se indicó que lo que se proponía a la Asamblea era otorgar una autorización general, no entendida como una habilitación abierta o irrestricta, sino como un mecanismo formal que permitiera a la Fundación contar con un marco de aprobación previo para la celebración de actos, contratos y operaciones con partes vinculadas del Grupo EPM, siempre dentro del marco del Acuerdo de Gobierno Corporativo y de las reglas internas aplicables.

Se precisó igualmente que esta autorización respondía a una buena práctica de gobierno corporativo y a una necesidad de cumplimiento normativo, en la medida en que evitaría que, ante cada operación o relación jurídica entre entidades del Grupo EPM, fuera necesario acudir nuevamente a la Asamblea para obtener una autorización particular, sin perjuicio de que en cada caso deban surtirse las aprobaciones, validaciones e instancias internas correspondientes según la naturaleza, cuantía y características de la operación de que se trate, como ocurre, entre otros, con las actas de direccionamiento o las relaciones de negocio (contratos o convenios entre empresas del Grupo EPM) antes denominadas actas de transacción. Se explicó, además, que este esquema contribuye a dar agilidad a la gestión institucional y a prevenir eventuales situaciones asociadas a conflictos de interés para administradores, directivos o integrantes del Consejo Directivo, al existir una autorización corporativa previa para este tipo de relaciones entre vinculadas/relacionadas del Grupo.

Agotada la explicación y al no presentarse consideraciones adicionales, la Presidencia sometió el punto a consideración de la Asamblea General de Fundadores, la cual **APROBÓ** con el total de los seis (6) votos presentes la renovación de la autorización para celebrar contratos y realizar actos u operaciones entre empresas del Grupo EPM, en los términos expuestos en este punto del orden del día.

## **TEMA 13. PROPOSICIONES Y VARIOS:**

En desarrollo del décimo tercer y último punto del orden del día, correspondiente a proposiciones y varios, la Secretaría de la sesión consultó en primer lugar a la Directora Ejecutiva de la Fundación si tenía alguna proposición o asunto adicional por presentar, frente a lo cual manifestó que no había proposiciones adicionales por parte de la administración. Acto

Surf



30/3

seguido, se puso el espacio a consideración de los demás integrantes de la Asamblea. En uso de la palabra, el Doctor Gabriel Ricardo Maya Maya informó que, más que una proposición formal, había venido adelantando gestiones para abrir un espacio en la Junta Directiva de EPM con el fin de que la Directora Ejecutiva de la Fundación pudiera presentar allí los resultados alcanzados, el proceso de transformación de la Fundación y los retos estratégicos venideros. Señaló que, por razones de congestión en la agenda de la próxima sesión de Junta, no sería posible incluir dicha presentación en el mes inmediato siguiente, pero que ya se contaba con la disposición para programarla en el mes de mayo o junio de 2026, por lo que planteó que se gestionaría el espacio, que en todo caso sería definido en función de la agenda de la Junta Directiva. Espacio que resaltó sería de especial importancia para continuar visibilizando ante la alta dirección del Grupo EPM la evolución institucional, las capacidades instaladas y la proyección estratégica de la Fundación.

No habiéndose presentado más proposiciones ni asuntos varios por parte de los asistentes, y agotado satisfactoriamente el orden del día, siendo las 10:40 a.m. del 26 de marzo de 2026, se dio por terminada la sesión ordinaria de la Asamblea General de la Fundación Grupo EPM.

**VALERIA MOLINA GÓMEZ**  
Presidente Asamblea General

**KENNIER JOSÉ GARAY HERAZO**  
Secretario Asamblea General

**VALENTINA LLERAS PATINO**  
Comisionada para revisar y aprobar el acta

**Anexos:**

1. Presentación Asamblea general N.52 – Contenido temático general.
2. Informe de gestión año 2025.
3. Estados financieros a diciembre 31 de 2025.